



metro bilbao

**Pliego de Prescripciones Técnicas para el servicio de "Trabajos de metalistería y mantenimiento de puertas automáticas de acceso a estaciones, talleres, rejillas, persianas y compuertas estancas en las Líneas 1 y 2 de Metro Bilbao (Basauri-Plentzia y San Inazio - Kabiezes)"**

24-LG-DC-040

Versión 0  
Marzo 2024



| Versión | Fecha      | Motivo           |
|---------|------------|------------------|
| 0       | Marzo 2024 | Versión inicial. |
|         |            |                  |
|         |            |                  |



## Cuadro de Características

### 1. Objeto del contrato

Objeto del Servicio: Trabajos de metalistería y mantenimiento de puertas automáticas de acceso a estaciones, talleres, rejillas, persianas y compuertas estancas en las Líneas 1 y 2 de Metro Bilbao (Basauri-Plentzia y San Inazio - Kabiezes).

CPV 50700000-2

### 2. Pliego de Prescripciones Técnicas

24-LG-IN-040

### 3. Pliego de Cláusulas Administrativas

20-LG-DC-017

### 4. Precio base de licitación

Volumen máximo del contrato asciende a 180.000 €/año. La determinación del volumen del contrato se realizará aplicando los precios unitarios ofertados para cada ítem presupuestado, y en base a las unidades de mantenimiento realmente ejecutadas, sin que este dato suponga compromiso alguno por parte de Metro Bilbao.

### 5. Duración del contrato

Dos (2) años, prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años. Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao.

Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por el adjudicatario, Metro Bilbao estará en disposición de penalizar a la empresa contratista.

### 6. Fecha de inicio

Previsiblemente agosto de 2024.

### 7. Requisitos de solvencia

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:

- Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos doscientos setenta mil euros anuales (270.000 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.

Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:

- Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 180.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.
- **Medios técnicos mínimos:** Declaración o compromiso de disponer, en caso de resultar adjudicatario de:
  - Dos vehículos equipados
  - Maquinaria de soldadura eléctrica de arco eléctrico,
  - Taladros de columna y convencionales
  - Plegadora, cizalladora y sierra de corte de metal
  - Andamio homologado
  - Generador/electrosoldadora
  - Disponibilidad inmediata mediante convenio con empresa para el alquiler de plataformas elevadoras.
- **Medios humanos mínimos:** Declaración o compromiso de disponer, en caso de resultar adjudicatario de:
  - Encargado
  - Equipo de oficial y peón especialista.
  - Formación en técnicas de apertura de cerrajería.
  - Personal acreditado, en el manejo de carretillas y plataformas elevadoras. Presentar certificado de Curso de formación.
  - Personal acreditado como Recurso Preventivo. Acreditar la formación mínima requerida para la designación de recurso preventivo.
  - Formación acreditada en trabajos en altura. Presentar certificado de Curso de formación.
  - Al menos una de las personas asignadas deberá acreditar al menos 5 años de experiencia en instalaciones similares. Éste será el contacto en MB.
  - Disposición de Personal formado y capacitado en uso y programación de PLC's Siemens Simatic S7. Formación acreditada en Step 7.

El cumplimiento de estos requisitos es **CONDICIÓN ESENCIAL DE EJECUCIÓN**. El incumplimiento de cualquiera de ellos durante la vigencia del contrato se considerará una falta y supondrá la aplicación de penalización correspondiente. Si se repite esta falta, o se mantiene en el tiempo durante más de dos (2) meses, Metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

**Nota importante:**

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

**Caso de solicitarse expresamente** la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

## **8. Criterios de valoración de la oferta**

### **➤ Criterios evaluables mediante juicio de valor: 45 puntos**

- **Criterio 1:** Metodología de trabajo propuesta. Metodología de los trabajos a realizar, propuesta de organización de los trabajos. **(20 puntos)**.
  - Deberán describirse detalladamente los métodos a emplear en los trabajos de mantenimiento de las diferentes puertas, persianas, rejillas y compuertas de inundación, los protocolos de pruebas y un listado de comprobaciones conforme a las características mínimas indicadas en el presente pliego. Se valora la definición y concreción de los procedimientos para la ejecución de los trabajos, su coherencia y las actividades propuestas para de la prestación del objeto del contrato. (10 puntos).
  - Se valorarán las comprobaciones adicionales propuestas en los protocolos y su detalle en la medida en que las mismas incidan en una prolongación de la vida útil y durabilidad de la instalación objeto del contrato. (10 puntos)

- **Criterio 2: Medios Técnicos y Humanos aportados al objeto del servicio (15 Puntos).**

- **Medios Humanos - Organigrama y Capacitaciones:** Se debe presentar un Organigrama del equipo presentado para el servicio objeto del presente contrato detallando las capacidades de cada miembro del equipo. El equipo mínimo serán un encargado y dos técnicos de mantenimiento, con una clasificación académica de grado superior. (7 puntos). Se valora:
  - El incremento de recursos humanos respecto al mínimo de la estructura organizativa requerida para el presente contrato (organigrama) valorándose los equipos especializados presentados hasta un máximo de 6 personas. (3 puntos).
  - La capacitación del personal y la experiencia que se presente de dicho personal, por encima del mínimo requerido. Para ello se presentará del personal asignado a este contrato su formación técnica y su experiencia en trabajos similares debidamente justificada. (3 puntos).
  - La disponibilidad de más de 1 encargado o Piloto de Seguridad hasta un máximo de 2. (1 puntos).
- **Medios Técnicos – Equipos de Medición disponibles y prestaciones:** Se debe presentar un listado de equipos disponibles con sus características y prestaciones que ofrezcan al objeto de una mejor ejecución del objeto del contrato, el equipo mínimo disponible será formado por lo indicado en el cuadro de características con una antigüedad máxima de 4 años. (8 puntos). Se valora:
  - Los medios técnicos superiores a lo mínimo requerido y que se van a utilizar para la realización de los mantenimientos y las asistencias a futuras posibles averías que se pudieran darse y que redunde en una mejor disponibilidad de los equipos y minimizando su tiempo de parada. (6 puntos)
  - Su antigüedad y las prestaciones que ofrezcan la maquinaria y los equipos de medida que se oferten inferiores al mínimo requerido. (2 Puntos).

- **Criterio 3: Planes de trabajo (10 puntos).**

- Deberá aportarse descripción detallada de los planes de trabajo que evidencie los tiempos empleados en las distintas fases de los trabajos. Se presentará un plan específico y se definirán puntos de inspección y de control que garanticen el cumplimiento del servicio con calidad. Se valora el grado de adaptación del plan a las actividades propias del objeto del presente contrato y la entidad con que se llevan a cabo las diferentes operaciones de mantenimiento (10 puntos)

➤ **Criterios evaluables mediante fórmula: 55 puntos**

- **Criterio 1: Precio resultante mantenimiento preventivo + correctivo. 45 puntos**

Se valorará el precio anual ofertado para los servicios solicitados en el presente pliego:

Los precios ofertados se darán sin IVA. Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) * Ptot$$

Siendo:

**Plic:** Puntuación que obtiene el licitador.

**Omin:** Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

**Olic:** Oferta del licitador.

**Ptot:** Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula

- **Criterio 2: Mejora en los tiempos de respuesta para avisos. 5 puntos**

El tiempo de respuesta máximo es de 2 horas a partir del aviso telefónico.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada 15 minutos de reducción en el tiempo de respuesta sobre el tiempo mínimo definido.

Importante: Ver apartado de penalizaciones.

- **Criterio 3: Garantías de Material y Ejecución. 5 puntos**

Un (1) punto por cada trimestre adicional, en ambas (suministro de materiales y ejecución), por encima de las garantías requeridas mínimas legales (2 años) hasta un máximo de 5 puntos.

## **9. Fecha límite de presentación de ofertas**

Las 12:00 h del 18 de junio de 2024.

## **10. Revisión de precios**

Los precios son cerrados durante el tiempo de duración del contrato.

## **11. Formato de presentación de la oferta económica**

De acuerdo al modelo del Anexo 2.

## **12. Fianza definitiva**

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 9.000 € que se constituirá antes de la firma del contrato.

La fianza permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato

## **13. Póliza de Responsabilidad civil**

600.000 € por siniestro.



## **14. Tratamiento de datos personales**

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.



## Índice

|                                                                                     |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Objeto .....</b>                                                              | <b>11</b> |
| <b>2. Alcance .....</b>                                                             | <b>11</b> |
| 2.1. Mantenimiento preventivo .....                                                 | 12        |
| 2.2. Mantenimiento correctivo.....                                                  | 13        |
| <b>3. Ámbito .....</b>                                                              | <b>14</b> |
| <b>4. Elementos a mantener .....</b>                                                | <b>14</b> |
| <b>5. Relaciones y comunicaciones.....</b>                                          | <b>14</b> |
| 5.1. Relaciones entre el contratista y metro bilbao .....                           | 14        |
| <b>6. Desarrollo general de los trabajos.....</b>                                   | <b>15</b> |
| 6.1. Procedimiento para la ejecución de los trabajos.....                           | 15        |
| 6.1.1. Procedimiento hasta la implantación de nueva herramienta informática (GMAO)  | 15        |
| 6.1.2. Órdenes y partes de trabajo a partir de la implantación de nueva herramienta |           |
| informática (GMAO), prevista a lo largo del 2024 .....                              | 16        |
| 6.2. Compromisos de metro bilbao.....                                               | 17        |
| 6.3. Obligaciones del contratista .....                                             | 18        |
| <b>7. Inspección .....</b>                                                          | <b>19</b> |
| 7.1. Faltas .....                                                                   | 19        |
| 7.2. Penalizaciones.....                                                            | 19        |
| 7.3. Subcontratación .....                                                          | 20        |
| <b>8. Presentación de ofertas.....</b>                                              | <b>20</b> |
| 8.1. Documentación evaluable mediante juicio de valor.....                          | 21        |
| 8.2. Información a presentar en la oferta económica .....                           | 21        |
| <b>9. Resolución.....</b>                                                           | <b>22</b> |



|                                                      |           |
|------------------------------------------------------|-----------|
| <b>10. Anexos .....</b>                              | <b>22</b> |
| 10.1. Anexo 1: Modelo de proposición económica ..... | 23        |
| 10.2. Anexo 2: Relación de equipos a mantener .....  | 25        |

## 1. Objeto

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones que deben regir para la contratación, ejecución y control de los "Trabajos de metalistería y mantenimiento de puertas automáticas de acceso a estaciones, talleres, rejillas, persianas y compuertas estancas en las Líneas 1 y 2 de Metro Bilbao (Basauri-Plentzia y San Inazio - Kabiezes).

Dichas instalaciones deberán estar continuamente operativas, de modo que puedan cumplir la función que les ha sido asignada en su diseño, de forma inmediata.

Asimismo, deberán efectuarse operaciones tendentes a evitar la degradación de los aparatos y sistemas a fin de alargar su vida útil en las condiciones para las que son requeridos.

Las empresas ofertantes presentarán su oferta de acuerdo con el contenido de este pliego.

## 2. Alcance

En líneas generales, estos trabajos consistirán en el mantenimiento de las puertas de acceso a las estaciones, persianas, rejillas, puertas estancas anti-inundación, trabajos de herrería de los elementos situados a lo largo de la traza de las líneas 1 y 2 así como a las rejillas de ventilación situadas en la vía pública y corresponderán a las Unidades de Obra que figuran en el presupuesto que se adjunta (anexo 2).

La realización de los distintos trabajos puede requerir, para su correcta terminación, medios o actividades auxiliares que se entenderán siempre comprendidos en el alcance de cada una de las partidas.

Los posibles escombros o residuos producidos deberán ser asimismo retirados por el contratista adjudicatario de los trabajos.

Las instalaciones deberán ser mantenidas en buen estado de limpieza durante la ejecución de la obra, lo que requerirá una actividad de limpieza suplementaria. Metro Bilbao podrá requerir a la empresa adjudicataria que se haga cargo a su costa de dicha limpieza, como una actividad auxiliar si, a juicio de la Dirección de Obra, la suciedad originada por los trabajos excede los medios habitualmente asignados por la contrata de limpieza.

## 2.1. Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo, comprenderá los siguientes hitos:

### **Puertas de acceso a estaciones, persianas y compuertas antiinundacion (Anual)**

- Realizar una revisión completa de las mismas, eléctrica-mecánica e hidráulica
- Con carácter general habrá que realizar las siguientes comprobaciones:
  - **Eléctrica:** Comprobación del estado de las conexiones, comprobando no haya oxidaciones, calentamientos visibles, lámparas fundidas, ruidos de relés etc., comprobación de la correcta maniobra de cierre y apertura, activación de señalización en PLC y en PMC
  - **Mecánica:** Comprobación del cierre y apertura de las electro-cerraduras, alineamiento de puertas, rozamientos, desgastes, engrase e los elementos que lo precisen, saneamiento de las partes oxidadas si existieran, etc.
  - **Hidráulica:** Comprobación de presiones, ausencia de fugas de circuito hidráulico, comprobación de recorridos.
- Realización de maniobras finales de comprobación con el PMC.
- Actividades complementarias en las compuertas de inundación de casco Viejo:

Debido al estado actual de los mismos es necesario proceder a la sustitución de los acumuladores y de los motores hidráulicos de ambas compuertas, que básicamente se resume en:

  - Suministro y montaje de tres acumuladores de 50 l con 70 bares de carga de N2 y cambio de los filtros de cartucho CU 100M60N
  - Suministro y montaje de 2 motores hidráulicos ABB 132 s-4 de 5,5KW 400/690 B3/ B5 patas y bridas de 300.
  - Tuberías, material accesorio, etc.
  - Pruebas y puesta en marcha del sistema, tanto locales como a través del PMC



### **Rejillas de ventilación (Semestral)**

Revisión del estado general de las mismas, observando si hay trozos de tramex rotos por el paso de los vehículos, ruidos, vandalismos, etc.

Si para la realización de la inspección hubiera que cerrar provisionalmente el tráfico la solicitud de los permisos correría por cuenta del adjudicatario.

Todas las actividades de mantenimiento quedarán reflejadas en un checklist por equipo, que previsiblemente a partir del año 2024 se realizarán bajo el soporte documental del GMAO de la casa ROSMIMAN.

Metro Bilbao dispondrá de la aplicación y se la cederá al adjudicatario el cual debe de instalarla en un soporte móvil de su propiedad (Tablet) y PC de oficina a fin de gestionar el mantenimiento con este sistema.

## **2.2. Mantenimiento correctivo**

Los trabajos de mantenimiento correctivo se basarán en la resolución de las averías que a tal efecto se produzcan en las instalaciones objeto de este contrato y que se enviarán al adjudicatario por parte del responsable del contrato vía la aplicación que a tal efecto tiene metro instalada en sus sistemas.



### **3. Ámbito**

Las instalaciones objeto de mantenimiento serán en todas las dependencias de Metro Bilbao.

### **4. Elementos a mantener**

Se adjunta anexo nº 2, relación de equipos a mantener.

### **5. Relaciones y comunicaciones**

#### **5.1. Relaciones entre el contratista y metro bilbao**

Las actividades desarrolladas por el Contratista Adjudicatario serán controladas y coordinadas por el Responsable de Metro Bilbao, con la colaboración, inspección y seguimiento de los usuarios-responsables de cada una de las dependencias:

- El gestor de Servicios Generales para el edificio de oficinas de Navarra 2.
- El responsable de mantenimiento para el resto de sistemas e instalaciones.

Dichos usuarios:

- Coordinarán la ejecución de las operaciones de mantenimiento con el Encargado del Contratista para la mejor organización y eficiencia del servicio.
- Contactarán en caso de necesidad con el responsable del Contratista Adjudicatario, a fin de comunicarle cualquier problema que requiera una intervención.
- De cada actuación que el Contratista Adjudicatario realice en las instalaciones, deberá realizarse el correspondiente parte, una copia del cual se entregará al Responsable de MB.

## **6. Desarrollo general de los trabajos**

### **6.1. Procedimiento para la ejecución de los trabajos**

Metro Bilbao implantará durante el año 2020 una nueva herramienta informática de gestión de mantenimiento de las instalaciones (GMAO) en la que el Adjudicatario deberá registrar los trabajos que se realicen acorde a las especificaciones marcadas por técnicos de Metro Bilbao.

Se prevén por tanto dos escenarios:

#### **6.1.1. Procedimiento hasta la implantación de nueva herramienta informática (GMAO)**

El contratista realizará los trabajos definidos en el Trabajos de metalistería y mantenimiento de puertas automáticas de acceso a estaciones, talleres, rejillas, persianas y compuertas estancas, con la organización y en las fechas que se estipulen en el Plan / Calendario de Mantenimiento.

Comunicará al responsable-usuario de cada dependencia, con 15 días de antelación, las fechas en que se realizarán las operaciones previstas, la descripción de las mismas y zonas en los que van a realizarse y su posible interferencia en la circulación de trenes, o vehículos en la vía pública a fin de determinar el intervalo más adecuado.

El adjudicatario realizará el planing anual y será el responsable de ir reflejando su cumplimiento de una manera documental y fehaciente.

Para realizar la comunicación de avería se aplicará el procedimiento PR.0.006 (Comunicación de Partes de Avería), del que se ha realizado el extracto correspondiente a la Comunicación de la avería.

El Responsable del Servicio de Mantenimiento de Metro Bilbao generará la orden de trabajo correspondiente y se pondrá en contacto, telefónicamente o mediante correo electrónico, con el Interlocutor del adjudicatario correspondiente para informarle de la existencia de una avería.

El Jefe del Servicio de Mantenimiento de la Contrata será el responsable de gestionar la resolución de la avería y asignar el Técnico de Mantenimiento más apropiado, en función de sus conocimientos técnicos, proximidad al punto de avería, carga de trabajo, etc.

Cuando el Técnico de Mantenimiento finalice la reparación de la avería cumplimentará el impreso correspondiente al parte y lo remitirá al Responsable del Servicio de Mantenimiento del contratista para el cierre del mismo en la aplicación de metro bilbao.

Cuando lo estime conveniente, Metro Bilbao podrá solicitar al Interlocutor del Adjudicatario la realización de un presupuesto específico detallado que tendrá que ser aceptado previamente.

En este caso no se ejecutarán los trabajos sin la aceptación expresa de dichos presupuestos.

### **6.1.2. Órdenes y partes de trabajo a partir de la implantación de nueva herramienta informática (GMAO), prevista a lo largo del 2024**

Metro Bilbao implantará durante el año 2024 una nueva herramienta informática de gestión de mantenimiento de las instalaciones (GMAO) en la que el Adjudicatario deberá registrar los trabajos que se realicen acorde a las especificaciones marcadas por técnicos de Metro Bilbao.

El Sistema de gestión del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO) está basado en el aplicativo de ROSMIMAN.

Por razones de optimización de recursos y de eficiencia en la prestación del servicio, la empresa adjudicataria tendrá que utilizar este software para el reporte de intervenciones y documentación derivada del servicio que se generen durante el contrato en curso

Los trabajos que se realicen se recogerán en el sistema en órdenes de trabajo de diversa tipología:

- Órdenes de Trabajo de Mantenimiento Preventivo.
- Ordenes de trabajo de Mantenimiento Correctivo no programado. Avisos y averías que sean remitidas desde Metro Bilbao
- Órdenes de Trabajo de Correctivo Programado.
- Órdenes de trabajo de otra índole. Predictivo, Legales, acompañamientos... determinadas por los técnicos de Metro Bilbao

Las actividades a realizar en la aplicación de mantenimiento son las siguientes:

- Crear la orden de trabajo de las actividades a realizar.
- Complimentar la orden de trabajo con algunos de los campos que aparecen a continuación. En función del trabajo y características del contrato se exigirá diferente grado de cumplimentación:
  - Mano de Obra empleada.
  - Check list de las intervenciones programadas
  - Intervenciones complementarias realizadas.
  - Observaciones generales de las intervenciones realizadas
  - Documentación, fotos...
  - Etc.

- Las Operaciones / intervenciones deberán ser firmadas por los técnicos que las realicen y se deberá recoger la supervisión de las mismas por el responsable de los equipos
- Cierre de la OT.

El adjudicatario deberá disponer de medios técnicos/humanos que garanticen la correcta gestión informática del servicio.

La carga administrativa que supone la cumplimentación de estos trabajos deberá estar repercutida en los precios unitarios presentados en la oferta económica.

Los terminales móviles serán a cuenta del Adjudicatario mientras que la instalación del software, formación y licencias correrá a cargo de Metro Bilbao.

A modo orientativo estas necesidades son:

- El dispositivo debe de funcionar con un Sistema Operativo Android 5 o superior, con un mínimo de 16GB de memoria y con capacidad de crecimiento mediante SD.
- Debe de disponer de conectividad 3G/4G.
- Para la correcta visualización de la aplicación se recomienda un tamaño de pantalla de 7 pulgadas o superior.

## **6.2. Compromisos de metro bilbao**

Los compromisos que Metro Bilbao adquirirá en relación con el contrato establecido con este pliego serán los siguientes:

- Facilitar una persona que acompañe a los operarios de la contrata, siempre que se precise la apertura de puertas de locales reservados o la naturaleza de los trabajos o sus circunstancias lo requieran.
- Facilitar la libre circulación de los trabajadores del Contratista en sus horas de servicio, siempre y cuando vayan debidamente uniformados, de tal manera que sean fácilmente identificables.
- Metro Bilbao permitirá a las personas dedicadas al servicio de mantenimiento la utilización del sistema telefónico interno, sin cargo alguno, para el cumplimiento del servicio.
- Metro Bilbao facilitará, en donde sea posible, acometidas de agua y electricidad siendo por cuenta del Contratista el resto de los materiales, equipos, etc., necesarios para la correcta ejecución de los servicios contratados.
- En general, todo cuanto pueda fomentar la coordinación entre Metro Bilbao y el Contratista con vistas a mantener y mejorar la rapidez y calidad de la prestación de los servicios.

### 6.3. Obligaciones del contratista

Las obligaciones adquiridas por el Contratista serán:

- Cumplir cualquier requisito a que el Contratista, su personal o su equipo estén sujetos para poder prestar los servicios, tales como obtención y actualización de permisos, licencias, autorizaciones, etc., de cualquier organismo del Estado, Comunidad Autónoma o Entidad Oficial. De la misma manera, se obliga al cumplimiento de la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene, en lo referente al uso de equipos de protección, etc., Seguridad en la Circulación y reglamentos internos de Metro Bilbao en lo que les afecten.
- Establecer la organización necesaria para que los servicios sean prestados por personal con cualificación adecuada y tengan la calidad requerida.
- Comunicar a Metro Bilbao los nombres de unos representantes, que estarán permanentemente disponibles, con suficiente responsabilidad y autoridad para resolver de inmediato cualquier problema relacionado con el objeto de esta adjudicación. Tales representantes serán los encargados de recibir las comunicaciones de Metro Bilbao con quien coordinarán todo lo necesario para la perfecta prestación de los servicios.
- Cumplir las normas de Metro Bilbao, relativas a la seguridad de personas y bienes y al uso y conservación de los espacios y equipos cedidos.
- Mantener en todo momento perfectamente uniformado a su personal, con modelo distinto al utilizado por el personal de Metro Bilbao, y con el que deberá ser fácilmente identificable a simple vista. Este uniforme deberá ser sometido a la aprobación de Metro Bilbao.
- Facilitar relación permanente al día, de su personal con especificación de su nombre, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, categoría laboral, cometido y en general cualquier otro dato requerido por la seguridad y control de las instalaciones.
- Facilitar a Metro Bilbao cuando éste lo requiera, prueba del cumplimiento de la legislación en materia de salarios, seguridad e higiene, capacitación, etc.
- Los salarios de su propio personal, las cuotas de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Seguro de Accidentes de Trabajo, así como cualquier otra obligación laboral o fiscal, serán a cuenta y cargo del Contratista, quien exonerará a Metro Bilbao de toda responsabilidad en esta materia.
- La comprobación por parte de Metro Bilbao, de cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo será causa suficiente para la automática resolución del contrato, si no se atiende al preaviso por parte de Metro Bilbao, con pérdida de la fianza depositada.
- El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzca su propio personal y de todos aquéllos que, aun afectando a otras personas, tengan como origen defectos imputables al Contratista, por la forma y circunstancia en que se lleva a cabo la obra, calidad de los materiales, o deficiencia en el funcionamiento de su maquinaria.

- Conservar, al menos durante cinco años, a disposición de los servicios competentes en materia de Industria de la Comunidad Autónoma, las actas de las revisiones y otras documentaciones justificativas de las operaciones de mantenimiento, firmadas por el técnico que ha procedido a las mismas, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de dicha documentación se entregará a Metro Bilbao.

## **7. Inspección**

Metro Bilbao arbitrará un procedimiento de inspección del servicio. Los informes realizados por Metro Bilbao, se contrastarán con los informes emitidos por la Contrata como base para la valoración del servicio y adopción, en su caso, de las penalizaciones previstas en contrato. La empresa adjudicataria podrá solicitar dichos informes que Metro Bilbao se compromete a facilitarle en un plazo no mayor de 15 días

En cualquier caso, la comunicación de una penalización se acompañará siempre del informe de los hechos que la hayan originado.

### **7.1. Faltas**

Se estimarán como Faltas:

- La no realización de una actividad programada.
- La simulación de realización de una actividad.
- La negligencia en la aplicación de medidas correctoras de situaciones irregulares.
- El incumplimiento, a juicio del Coordinador de Seguridad, de lo estipulado en el Plan de Seguridad o en las normas de Metro Bilbao
- La reiteración en averías en una misma puerta o rejilla, entendiéndose por reiteración tres averías en la misma puerta en una semana
- La no asistencia a una avería en el tiempo ofertado
- Observar restos claros de suciedad tras la finalización de la limpieza en los elementos identificados para tal efecto.
- Utilización de maquinaria y herramientas en mal estado de conservación o funcionamiento.
- Falta de los elementos de seguridad necesarios para la prestación de cada servicio.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

### **7.2. Penalizaciones**

Se establecen las siguientes Penalizaciones:

- Una falta dará lugar a un apercibimiento a la Empresa Adjudicataria.
- La acumulación de más de dos faltas se penalizará con un descuento de 2.000 € y apercibimiento de rescisión de contrato.
- Si la primera falta fuera por un expediente de falta de medidas de seguridad en los trabajos, se penalizará con un descuento de 2.000 y apercibimiento de rescisión de contrato.
- IMPORTANTE: La apertura de un segundo expediente por falta de medidas de seguridad en los trabajos capacitará a Metro Bilbao para rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.
- En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución se considerará falta y se aplicará una penalización de 3.000 €. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

### **7.3. Subcontratación**

El Contratista no podrá subcontratar o ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato sin autorización expresa y escrita de Metro Bilbao S.A., pudiendo en caso contrario proceder, Metro Bilbao S.A., a la resolución del contrato.

Aún en el caso de que Metro Bilbao S.A. consintiera la subcontratación, seguirá considerándose único Contratista al otorgante del presente Contrato, a todos los efectos legales de derechos, obligaciones y responsabilidad dimanantes del mismo.

## **8. Presentación de ofertas**

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el periodo de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con el Sr. Jose Félix Garcia (Dpto. de Mantenimiento, tfno.: 94.425.40.00)

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

<https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa>

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

### **8.1. Documentación evaluable mediante juicio de valor**

La **oferta técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

- En la oferta se incluirán todos aquellos documentos que permitan la valoración de ofertas de acuerdo a los criterios de valoración que se indican en el Cuadro de Características.
- El ofertante deberá disponer de los medios necesarios para ejecutar cualquier unidad de obra, de las contempladas en el cuadro de precios, cuando sea requerido por el Responsable del Servicio de Mantenimiento. Para ello deberá facilitar una relación de medios humanos y maquinaria de que dispone.
- Referencias de Mantenimiento en instalaciones similares a los del presente Pliego.

### **8.2. Información a presentar en la oferta económica**

Se ofertará de acuerdo con las partidas indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1. Los precios ofertados se darán con todos los impuestos incluidos a excepción del I.V.A. se facturará aparte.

El ofertante presentará la proposición económica en virtud de la cual se compromete a realizar los suministros servicios propuestos en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La oferta económica deberá incluir los siguientes apartados:

- Precio del mantenimiento preventivo anual.
- A la partida alzada de materiales no se le permite variar la cantidad en la oferta es un precio fijo.
- Preciario de mano de obra. A fin de valorar las ofertas, y sin que suponga compromiso alguno de contratación, se utilizará la tabla siguiente de estimación de horas anuales de dedicación al proyecto.
- Mejora en los tiempos de respuesta para instalaciones críticas.
- Garantías de material y ejecución.

Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial.

El I.V.A. se facturará aparte.



## **9. Resolución**

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

## **10. Anexos**



## 10.1. Anexo 1: Modelo de proposición económica

### Modelo de Proposición Económica:

D./Dña..... con DNI.....en  
nombre de.....con domicilio a efectos de notificaciones  
en....., y CIF.....

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el Servicio de "Trabajos de metalistería y mantenimiento de puertas automáticas de acceso a estaciones, talleres, rejillas y compuertas estancas en las Líneas 1 y 2 de Metro Bilbao (Basauri-Plentzia y San Inazio - Kabiezes)".

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización del **Mantenimiento Preventivo** en la cantidad de..... €, y del mantenimiento **correctivo según los precios indicados en la tabla anexa a esta propuesta económica**. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el Adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En....., a..... de..... de .....

Fdo:

D.N.I.:



## Cuadro de Precios

Las unidades de obra reflejadas en el cuadro de precios son únicamente a efectos de comparación de ofertas, sin obligación alguna de ejecución por parte de Metro Bilbao.

Los precios incluyen medios ordinarios para la realización de los trabajos.

Los medios extraordinarios no incluidos en el presente cuadro de precios, que puedan ser necesarios para la realización de algunos trabajos, serán objeto de una valoración negociada detallada.

Las unidades no incluidas en este cuadro de precios se facturarán en base a precios de mercado estando sujetos a su aprobación previa por parte de MB.

- **Criterio1:** Precio resultante mantenimiento preventivo + correctivo

|                 | Mantenimiento Preventivo € | Sustitución acumuladores y motores hidráulicos € | Mantenimiento Correctivo |                 | Total € |
|-----------------|----------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|---------|
|                 |                            |                                                  | Mano de Obra €           | PA Mat (Fijo) € |         |
| Importe anual € |                            |                                                  |                          | 25.000 €        |         |

|                        | Cantidad valoración | Precio unitario | Total | cantidad valoración | Precio unitario | Total |
|------------------------|---------------------|-----------------|-------|---------------------|-----------------|-------|
|                        | Hora Normal         |                 |       | Hora Nocturna       |                 |       |
| Encargado              | 400                 |                 |       | 210                 |                 |       |
| Oficial de 1ª soldador | 700                 |                 |       | 300                 |                 |       |
| Ayudante               | 700                 |                 |       | 300                 |                 |       |
| Total Mano de Obra €   |                     |                 |       |                     |                 |       |

El importe **Máximo de licitación** para esta medición es de **150.000 €**.



- **Criterio2:** Tiempo de respuesta ante incidencias

|                                                                                   |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|
| Tiempo de respuesta ante incidencias desde la comunicación de la avería (minutos) |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|

- **Criterio3:** Garantías adicionales de material y ejecución

|                      |  |
|----------------------|--|
| Número de trimestres |  |
|----------------------|--|

10.2. Anexo 2: Relación de equipos a mantener

Relación de equipos a mantener  
En las estaciones y túneles del tramo subterráneo

|                              | Rejillas | Compuertas estancas | Puertas hidráulicas/eléctricas /neumáticas | Persianas | Puertas de emerg |
|------------------------------|----------|---------------------|--------------------------------------------|-----------|------------------|
| Estación de Basauri          | 3        | 0                   | 2                                          | 0         | 0                |
| Estación de Ariz             | 3        | 0                   | 2                                          | 0         | 0                |
| Talleres de MM de Ariz       | 0        | 0                   | 1                                          | 2         | 4                |
| Estación de Etxebarri        | 0        | 0                   | 2                                          | 0         | 0                |
| Estación de Bolueta          | 0        | 0                   | 2                                          | 0         | 0                |
| Estación de Basarrate        | 3        | 0                   | 1                                          | 0         | 4                |
| Estación de Santutxu         | 3        | 0                   | 3                                          | 0         | 0                |
| Estación de Casco Viejo      | 3        | 2                   | 3                                          | 0         | 0                |
| Oficinas centrales C/Navarra | 0        | 2                   | 4                                          | 2         | 0                |
| Estación de Abando           | 3        | 0                   | 3                                          | 0         | 0                |
| Estación de Moyua            | 3        | 0                   | 3                                          | 0         | 0                |
| Estación de Indautxu         | 3        | 0                   | 2                                          | 0         | 0                |
| Estación de San Mames        | 3        | 0                   | 1                                          | 4         | 0                |
| Estación de Deusto           | 3        | 0                   | 2                                          | 0         | 1                |
| Pozo de Olaveaga             | 0        | 0                   | 0                                          | 0         | 2                |
| Estación de Sarriko          | 2        | 2                   | 1                                          | 0         | 2                |
| Estación de San Inazio       | 3        | 0                   | 3                                          | 1         | 1                |
| OS1                          | 0        | 0                   | 0                                          | 0         | 2                |
| OS3                          | 0        | 0                   | 0                                          | 0         | 2                |
| Estación de Gurutzeta        | 3        | 0                   | 2                                          | 0         | 0                |
| Estación de Ansio            | 2        | 0                   | 5                                          | 0         | 2                |
| Estación de Barakaldo        | 3        | 0                   | 3                                          | 0         | 0                |
| Estación de Bagatza          | 3        | 0                   | 2                                          | 0         | 0                |



|                                     |   |   |   |   |   |
|-------------------------------------|---|---|---|---|---|
| Estación de Sestao                  | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Estación de Abatxolo                | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Estación de Peñota                  | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Estación de Portugalete             | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Estación de Santurtzi               | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Estación de Mamariga                | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Estación de Kabiezes                | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Estación de Leioa                   | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Estación de Areeta                  | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Estación de Áiboa                   | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Estación de Algorta                 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Estación de Bidezabal               | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 |
| Estación de Iberbengoa              | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Estación de Larrabasterra           | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Estación de Sopelana                | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Taller de MM de Sopelana            | 0 | 0 | 3 | 3 | 5 |
| Taller de Instalaciones en Sopelana | 0 | 0 | 9 | 1 | 3 |
| Estación de Urdúliz                 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Estación de Plentzia                | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |